PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

1º.- OBJETO

El objeto del presente pliego de condiciones es fijar las características técnicas para la adquisición de una furgoneta rotulada para el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz – Cuerpo de Policía Local, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el presente pliego, en un solo lote:

LOTE 1: UNA FURGONETA ROTULADA PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS E INVESTIGACION DE ACCIDENTES.

2º.- CONDICIONES TECNICAS

Las características técnicas mínimas a las que deberá ajustarse el lote anteriormente referido son las siguientes:

Características técnicas:

1. Tipo de vehículo: furgoneta
2. Medidas del vehículo:
   - longitud mínima de 4.900mm
   - altura total del vehículo entre 1.900 y 2.100 mm
   - anchura total mínima sin retrovisores 1.900 mm
3. Masa Máxima Autorizada (M.M.A) no superior a 3.500 kilogramos
4. Pintura: blanca.
5. Combustible: diesel
6. Motor: turbodiesel
7. Potencia: igual o superior a 125 CV
8. Tracción: delantera o trasera.
9. Dirección: asistida variable.
10. Caja de cambios: Manual de 6 velocidades.
11. Frenos: disco en las cuatro.
12. Sistema ABS (antibloqueo de ruedas).
13. Nivel de emisiones EURO 6
14. Emisión de CO^2 inferior a 210 g/km.

Equipamiento policial:

1. El vehículo será de un solo habitáculo, no habiendo separación de carrocería entre los asientos delanteros y la parte trasera.
2. Puerta lateral corredera en el lado derecho acristalada.
3. Puertas traseras dobles acristaladas.
4. Aire acondicionado o climatizador.
5. Cierre centralizado con mando a distancia.
6. Alarma sonora de olvido de luces encendidas.
7. Airbag frontales en los asientos delanteros.
8. Encendido automático de luces.
9. Faros antiniebla.
10. Espejos retrovisores eléctricos y calefactables, regulables desde el interior.
11. Elevalunas delanteros eléctricos.
12. Limpiaparabrisas con sensor de lluvia.
13. Cámara de visión trasera.
14. Volante regulable en altura e inclinación.
15. Apoyacabezas delanteros regulables en altura.
16. Asiento del conductor regulable en altura.
17. Ayuda al arranque en pendientes.
18. Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia.
19. 2 asientos en la parte delantera que serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en piel resistente al desgaste o con funda protectora reforzada de asientos delanteros.
20. Neumáticos: Los cinco neumáticos serán todo tiempo o 4 estaciones. Todos ellos serán de las mismas dimensiones, sin que la rueda de repuesto sea tipo “de emergencia”. En el caso de no poder ubicar la rueda de repuesto en el vehículo por falta de espacio, el vehículo vendrá dotado del kit antipinchazos o rueda tipo “de emergencia”, pero se hará entrega, junto con el vehículo, de la rueda de repuesto de las mismas dimensiones para su almacenamiento en las dependencias municipales.
21. Asas de sujeción en los accesos a la furgoneta.
22. Revestimiento en el suelo con superficie antideslizante.
23. Revestimiento de paredes y techo con láminas de ABS acrílico termoconformado adaptadas al contorno de la configuración de la estructura del vehículo. Este ABS tendrá protección ultravioleta y resistencia química.
24. Tira de leds encima de la cabeza del conductor y del copiloto para la revisión de documentación.
25. Iluminación extra en la parte de la oficina y en la parte destinada a los ciudadanos para poder trabajar con documentación.
26. Instalación eléctrica apropiada para los equipos de transmisión, sirenas, megafonía, etc., de vehículos policiales que deberá de reunir los siguientes requisitos:

1. Un convertidor de corriente continua de 12V de entrada y 220V de salida de corriente alterna, con una capacidad para el suministro de potencia no inferior a 1500 vatios. Deberá disponer de un sistema que sólo permita el funcionamiento del convertidor unos cinco segundos después de que el motor del vehículo esté arrancado.
2. Batería auxiliar con capacidad igual o mayor de 92 A/h, que venga de serie en el vehículo.
3. Toda la instalación eléctrica auxiliar se podrá desconectar de la propia del vehículo a fin de realizar trabajos de mantenimiento, y descartar posibles averías
4. Alternador reforzado.
5. El número de enchufes para tomas de 220 Vca, no será inferior a cuatro ubicados de la forma más conveniente para los equipos a conectar. Estarán protegidos por interruptores diferencial (sensibilidad 0.03 A) y magnetotérmico 10 A.
6. Dos enchufes de 12 Vcc, formato encendedor.
7. La caja de fusibles de la instalación eléctrica necesaria para éste equipamiento debe estar accesible y cada circuito bien identificado y protegido por su propio fusible.
8. El proveedor proporcionará esquemas detallados de la instalación eléctrica ajena a la del vehículo.

27. Señalización óptico-acústica:

1. El equipo de señalización óptico-acústico de emergencia será conforme a la reglamentación actual de vehículos oficiales. El puente estará provisto de dos niveles con una altura máxima de 145mm. Toda la señalización óptica estará basada en módulos led solaris o similar de 3 leds de 3 vatios y dispondrán de un reflector de policarbonato metalizado. El nivel superior estará provisto de módulos de emisión azul con luces leds prioritarias homologadas. La parte trasera del nivel inferior deberá de estar dotada de módulos de luces leds ámbar para el desvío del tráfico. En el nivel inferior delantero se situarán módulos de luces leds rojas intermitentes, además de módulos de luces leds blancas. Y en los laterales se situarán módulos de luces leds blancas.

   Los puentes de señalización acústico-luminosa deberán estar fabricados a partir de 2019, incluido.
2. El altavoz será de potencia igual o superior a 100 vatios debiendo colocarse en el puente. Además la instalación deberá de constar de amplificador.
3. El control del puente, de las luces perimetrales y del amplificador de sirena serán controlados mediante tecnología Can Bus o Bus-Line a través de una botonera de control único de fácil manejo, con teclado retro iluminado y zumbador al activar las teclas de control.
4. El control de la megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT (Push To Talk) y con control de volumen.

5. La caja de control del equipo de señalización se instalará en un lugar no accesible para los ocupantes del vehículo, en ningún caso estará permitido montar este equipo debajo de los asientos delanteros, excepto autorización expresa de los técnicos de Policía Local.
6. Tira policial secuencial luminosa de led solaris o similar con alerón embellecedor colocada en la parte posterior del techo de la furgoneta sobre las puertas trasera. O conjunto de focos independientes con la función derecha-izquierda/izquierda-derecha y fuera-dentro/ dentro-fuera.
7. El vehículo estará equipado con luces leds laterales en las aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo de color azul en sus cuatro vértices, así como en la parte central del frontal. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.
   El vehículo estará dotado de leds traseros de color azul en el interior del portón siendo visibles cuando esté abierto y que se activarán con la apertura de éste. Además podrán desactivarse mediante botón instalado en la zona del portón.

28. Preinstalación para emisora de UHF compuesta por:
    - Antena bi-banda específica para el sistema “TETRA”, (Radio UHF, banda: 380-400Mhz- y sistema GPS integradas en la misma antena) instalada en el centro del techo.
    - Cable de alimentación (Rojo y Negro 2 x 2,5mm) que proveerá permanentemente 12 Vcc, con protección por fusible de 10 A.

    La citada emisora UHF, así como el altavoz y soporte para micrófono será suministrada por el Dpto. de Seguridad Ciudadana.

29. Dos linternas recargables con lámpara led blanco de 4 w, con corona de 20 leds de las cuales 10 serán de color rojo y 10 de color ámbar, con soporte de carga de 12 v y cono difusor blanco con soporte. Su ubicación dependerá del modelo de vehículo y será la indicada por los técnicos de la Policía Local.

30. Un extintor de 6 kilos con amarre de goma instalado. El extintor será híbrido de agua-espuma con aditivos AFFF. Eficacia mínima 21A-189B. Aptos para trabajar bajo tensión de -al menos- 30.000 voltios. El rango de temperaturas de trabajo deseable será de -5ºC a +60ºC, siendo admitido el intervalo de +5ºC a +60ºC. El agente presurizador debe ser nitrógeno seco. Al igual que otros elementos se colocará en lugar accesible, pero sin que moleste en el acceso a la furgoneta.

31. Lunas:
    I. Oscurecimiento:

    Excepto el parabrisas y las lunas del habitáculo delantero, el resto de lunas del vehículo deben de estar oscurecidas en su

totalidad, sin efecto espejo, con un film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50 %.

II. Protección antivandálica:

Las lunas laterales del vehículo, tanto del habitáculo delantero como del trasero deben estar protegidas mediante una lámina o film de protección antivandálica debidamente homologado que cumpla con las siguientes características técnicas:

- Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica,
- El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.
- Los films estarán homologados y certificados para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos.
- Protección de lunas delanteras y de los portones traseros:

32. Identificación /rotulación:

La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante similar a la existente actualmente en el resto de vehículos en el Cuerpo de la Policía Local de Vitoria-Gasteiz o aquella otra que se decidiese, e idéntica en materiales y calidad.

El diseño de la rotulación deberá de ser aprobado desde el Cuerpo de la Policía Local, tras presentar la empresa adjudicataria diseño previo.

33. Transformación:

La distribución definitiva de la furgoneta se acordará entre el adjudicatario y miembros de la Policía Local una vez efectuada la adjudicación, dependiendo de la marca y modelo del vehículo.

No obstante, para el diseño de la distribución, el adjudicatario tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Parte delantera con 2 asientos. El recorrido del asiento del conductor no se podrá ver afectado por la colocación de elementos del mobiliario.
- Parte central con acceso desde la puerta lateral. Se ubicará la oficina desde la que trabajarán los agentes. En esta parte se ubicará un asiento para poder trabajar, un escritorio, cajoneras para llevar diferente material tales como boquillas, kit de drogas, formularios, guantes, mascarillas…., hueco para el etilómetro evidencial, papelera o hueco con la misma función, y cuantos elementos se precisen. Deberá de tener un asa de sujeción para facilitar el acceso a la furgoneta.
- Parte trasera con acceso desde la puertas trasera. Será destinada a la ubicación de los ciudadanos y almacenamiento de material. Esta zona deberá de estar separada del resto del habitáculo de la furgoneta con una mampara de material transparente que cubrirá toda la zona dejando los siguientes huecos:
  - hueco para el paso de la boquilla del etilómetro evidencial.

- hueco para poder pasar documentos tamaño dina A4.
- para la realización de la prueba de drogas en la que es necesario tomar una muestra salival se dejará un hueco a la altura de la cabeza de los ciudadanos, el cual se podrá abrir o cerrar según necesidad.

En la parte destinada a la ciudadanía se deberá colocar un alero o superficie suficiente para que el ciudadano o ciudadana pueda firmar documentos.
Deberá de tener un asa de sujeción para facilitar el acceso a la furgoneta.

Todos los elementos (cajones, etilómetros, papelera, extintor, conos, señales,…) deberán de ir fijados de tal manera que durante los trayectos no se puedan mover o se puedan salir los elementos depositados en los mismos.

El mobiliario estará fabricado en PVC espumado.

La encimera de sobremesa se forrará con un laminado de ABS acrílico termoconformado adaptado a su contorno. Este ABS tendrá protección ultravioleta y resistencia química.

El equipamiento policial de la furgoneta básicamente consta de los siguientes elementos:

- Banda de reducción de velocidad: 50x50x50 cm (por su peso deberá estar en lugar accesible)
- Biombo: 140x50x26 cm
- Mochila: 55x35x30 cm
- Conos: 4 de 50x30x30cm (todos juntos 65x30x30 cm)
- 3 señales de trípode: 86x12x12
- Barra de uñas: 71x32x3
- Cinta de balizar
- Bolsa con 2 chalecos antibalas.
- Boquillas
- Talonarios
- Y demás que puedan ser necesarios según las circunstancias.
- El vehículo incorporará todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos: chaleco reflectante, triángulos, etc.

34. Los vehículos se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas.

Las personas interesadas se podrán dirigir a los técnicos del Departamento de Seguridad Ciudadana o al propio Cuerpo de la Policía Local para aclarar cualquier duda al respecto de los puntos anteriores, antes o después de la adjudicación.

3º. - GARANTIA

En las ofertas deberá indicarse la garantía que se establece, entendiéndose que salvo indicación en contra, la garantía alcanza a todos los elementos incluida la parte mecánica, instalación eléctrica, carrocería (chapa y pintura) y accesorios o elementos auxiliares, que se establece en un **período mínimo de dos años**, a partir de la fecha de recepción del material, tanto de las piezas defectuosas como de la mano de obra necesaria.

4º. – NORMATIVA A CUMPLIR

La ejecución se realizará conforme a las especificaciones establecidas en las normas vigentes que le sean de aplicación incluidas las específicas por el uso al que se destinan.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de la aplicación de cuantos requisitos estén establecidos en la legislación de la Unión Europea y en la legislación nacional.

5º.- DATOS DE LA OFERTA

Los licitadores deberán adjuntar en el sobre “C” a sus ofertas todos los catálogos, folletos, dibujos, memorias descriptivas, etc., que consideren convenientes para la mejor comprensión de las mismas, debiendo figurar, cuando menos, todos los datos que justifiquen el cumplimiento de las especificaciones señaladas en este apartado. En cualquier caso, **se considerará que cualquier proposición presentada a este concurso cumple con los requisitos mínimos exigidos en este pliego y, de comprobarse posteriormente que no es así, será objeto de resolución del contrato**.

En el sobre “C” deberá igualmente remitirse, **en hojas aparte**, las certificaciones ISO que se consideran mejoras para su valoración.

6º. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación será el que resulte del acuerdo de adjudicación no sobrepasando en ningún caso la cantidad de 67.500, IVA y transporte incluidos.

7º.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario acreditará documentalmente la fecha en la que el suministrador hará entrega de la furgoneta. Así mismo, el adjudicatario acreditará documentalmente la fecha de la recepción de la furgoneta, a partir de la cual comenzará a contar el plazo máximo de entrega del vehículo que será de **60 días** (sesenta) días naturales.

8º.- DOCUMENTACION

Los vehículos deberán de ser entregados en las dependencias policiales en el plazo indicado, con toda la documentación legal necesaria en regla para prestar servicio (permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y autorización, en caso necesario, del Departamento correspondiente de Industria de la instalación del sistema óptico y acústico de emergencia), a excepción del Seguro Obligatorio de Automóviles.

Además se entregará:

- el material de uso y mantenimiento del vehículo,

- manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados,

- memoria descriptiva de la transformación.

Los gastos de matriculación serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto, si fuere necesario a efectos fiscales, por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se emitirá certificado relativo al destino de los vehículos.

9º. - CRITERIOS DE ADJUDICACION Y VALORACION

I.-Precio ……90 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación}_{(oferta)} = \text{Puntuación}_{(máxima)} \times \frac{\text{Baja}_{(oferta)}}{\text{Baja}_{(máxima)}}$$

Siendo:
Puntuación $_{(oferta)}$ = Puntuación de la oferta
Puntuación $_{(máxima)}$ = Puntuación máxima posible a obtener
Baja $_{(oferta)}$ = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja $_{(máxima)}$ = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

II.- Mejoras ……10 puntos

a) Certificado de gestión de calidad **ISO 9001** para el diseño, fabricación y reparación de vehículos de servicios de emergencia y especiales. Dicho certificado deberá estar expedido por empresa certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por empresa certificadora acreditada por entidad europea firmante del Acuerdo de reconocimiento Mutuo establecido en EA (European Cooperation Acreditation) ……..5 puntos.

b) Certificado de gestión ambiental **ISO 14001** para el diseño, fabricación y reparación de vehículos de servicios de emergencia y especiales. Dicho certificado deberá estar expedido por empresa certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por empresa certificadora acreditada por entidad europea firmante del Acuerdo de reconocimiento Mutuo establecido en EA (European Cooperation Acreditation) ……..5 puntos.

En Vitoria-Gasteiz a 22 de Octubre de 2021

Roberto García Tobalina
Udaltzaingoaren komisario burua
Comisario-Jefe de Policía Local